

Jueves, 8 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANUNCIO. Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Técnico/a de Gestión Administración General mediante el sistema de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición, así como fecha de examen.

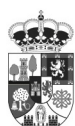
Por Resolución de Alcaldía número 2026-0422 de 7 de octubre, se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Técnico/a de Gestión de Administración General, mediante el sistema de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición, así como la celebración del ejercicio que incluye la fase de oposición, correspondiente a la oferta de empleo público 2026 (OEP2026).

Se adjunta en ANEXO.

Peraleda de la Mata, 7 de octubre de 2026

Julio César Martín García

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 8 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Juán César Martín García (1 de 1)
Alcalde
HRSF: 248357713222601H3c3b92a8a6a6eab0



ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Técnico de Gestión Administración General mediante el sistema de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición, así como fecha de examen de la fase de oposición

Por Resolución de Alcaldía número 2026-0422 de 7 de octubre, se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General, mediante el sistema de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición, así como la celebración del ejercicio que incluye la fase de oposición, correspondiente a la oferta de empleo público 2026 (OEP2026), cuyo texto literal dice así:

" Visto el expediente número 339/2026 que tiene por objeto regular la convocatoria destinada a la selección de personal funcionario para la provisión de una plaza de Técnico/a de Gestión Administración General mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo 2026 (OEP2026), aprobada por Resolución de Alcaldía número 2026/0349 publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 163, del 24 de agosto de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, de conformidad con la convocatoria y bases aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2026-00364 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0163, de 26 de agosto de 2026 (Anuncio de extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura número 170, de 2 de septiembre de 2026 y Boletín Oficial del Estado número 218, de 3 de septiembre de 2026, se aprobó listado provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Técnico de Gestión Administración General mediante el sistema de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0186, de fecha 29 de septiembre de 2026, otorgando a los aspirantes un plazo único e improrrogable de siete días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación, para subsanar el defecto que hubiese motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Finalizado el plazo concedido, no ha sido presentada ninguna solicitud de subsanación, confirmándose la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as anteriormente aprobada.

La base octava por la que se rige el proceso selectivo que convoca este Ayuntamiento establece que, transcurrido el plazo establecido para la subsanación, se dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

Por todo cuanto antecede, de conformidad con la competencia establecida en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14. a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía,

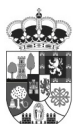
RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Técnico de Administración General mediante el sistema de promoción interna y a través del procedimiento del concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo 2026 y que es el siguiente:

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata
Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335 (Cáceres). Tfno. 927559005. Fax: 927559227



Cód. Verificación: 5E74F4F202D0B0C0F7YXSEJ
Verificación: <https://peraledadellamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Jueves, 8 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Nº	D.N.I. CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0850**	RUFO LOZANO	MC

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN - NINGUNA

SEGUNDO.- La constitución del Tribunal Calificador tendrá lugar el **viernes día 9 de octubre de 2026 a las 10,00 horas** en: Casa consistorial sita en Plaza de España, número 1, 10335-Peraleda de la Mata (Cáceres).

TERCERO.- Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización de la fase de oposición que tendrá lugar el **viernes día 9 de octubre de 2026 a las 10:30 horas**

El acceso al edificio sede de examen será a las 10,25 horas, en la Casa Consistorial sita en Plaza de España, número 1, 10335-Peraleda de la Mata (Cáceres). Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

CUARTO.- Publicar el contenido íntegro de la esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>).

QUINTO.- En los casos en que esta resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

SEXTO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación.

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

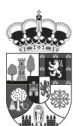
III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335 (Cáceres). Tfno. 927559005. Fax: 927559227



Cód. Verificación: 5E74F46F202D8MCOHFYXSEJ
Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Jueves, 8 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

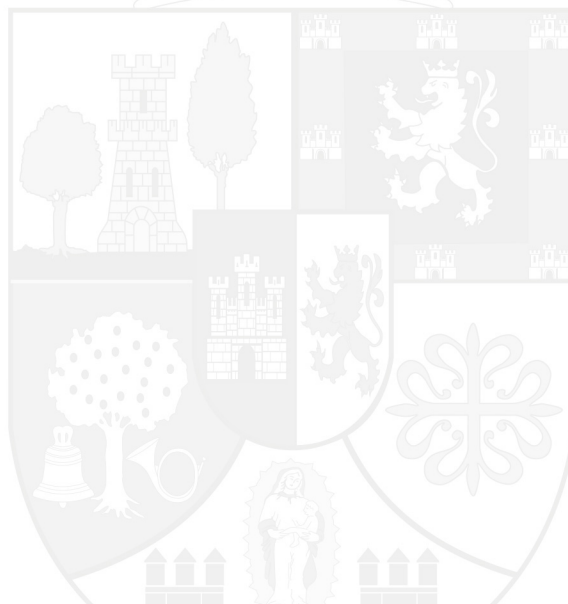
IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre) "

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Peraleda de la Mata, 7 de octubre de 2026
Julio César Martín García
ALCALDE-PRESIDENTE



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335 (Cáceres). Tfno. 927559005. Fax: 927559227

Cód. Verificación: 5E74F46F202D8M00HFYXSEJ
Verificación: <https://peraledadellamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

